

Modelo de Escrito

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE UNA

PLANTACIÓN A COSECHAR Entre el señor, domiciliado en la calle N° de la ciudad de , quien se identifica con N° llamado en adelante "el vendedor" por una parte y por la otra el señor domiciliado en la calle N° de la ciudad de, quien acredita identidad con N°, en adelante llamado "el comprador", convienen en celebrar el presente contrato de compra-venta de una plantación de - - - - - sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: - - - - - PRIMERO: El vendedor transfiere y el comprador adquiere la plantación de, existente en la chacra de la sección propiedad del primero, ubicada en la estancia, ubicada en el paraje denominado, cuartel, partido, de la provincia de, distante kilómetros de la estación del Ferrocarril Nacional, para que sea cosechada dentro de días de la firma del presente. - - - - - SEGUNDO: El precio de la presente compra-venta se conviene en la suma total de pesos (\$) pagaderos de la siguiente forma: La suma de pesos (\$) es pagada en dinero en efectivo en este acto por el comprador, entregando por el presente el vendedor el más válido y eficaz recibo y carta de pago. El saldo de pesos (\$), el adquirente lo abonará a los días de este acto. En caso de incumplimiento por parte del comprador de esta obligación el vendedor podrá solicitar el pago en concepto de cláusula penal la suma de pesos . . (\$) por día de retraso, o solicitar a su criterio la rescisión del contrato, quedando en tal caso las sumas abonadas en concepto de daños y perjuicios. A tal fin el comprador renuncia al plazo de gracia establecido en el art. 1204 del Código Civil. - - - - - TERCERO: En este acto el vendedor hace entrega de la tradición de la plantación al comprador y éste la recibe de conformidad, tomando la posesión legal y material de la misma, recibiendo asimismo en este acto la póliza de seguro N° contra granizo, de la compañía de Seguros , la cesión de los derechos de la póliza está contemplada como condición indispensable para la venta en el precio de la misma. - - - - - CUARTO: La plantación tiene una extensión de hectáreas. - - - - - QUINTO: El vendedor no responde por evicción, vicios ocultos, ni plagas que pudiera contar la plantación, entregando la misma en el estado en que se encuentra, conociendo el comprador su estado por haberla visitado antes que ahora. - - - - - SEXTO: El comprador toma desde este momento a su cuidado, cuenta y riesgo la plantación y efectuará. la cosecha a su costa. - - - - - SEPTIMO: El comprador deberá entregar al finalizar la cosecha, el campo totalmente libre, y en perfecto estado su alambrada perimetral. Se estipula como término último de entrega a los fines de este inciso el día del mes de del corriente año. Para el caso de incumplimiento por parte del vendedor el comprador podrá solicitar la aplicación de la multa penal mencionada en la cláusula Segundo por día de retardo. - - - - - OCTAVO: El vendedor se compromete a suministrar el agua necesaria para el riesgo de la plantación durante la vigencia del presente contrato, siendo a cargo del comprador el mantenimiento de las perforaciones y bombas centrífugas existentes en la fracción en buen estado de funcionamiento. - - - - - NOVENO: Las partes constituyen domicilio en los lugares denunciados como domicilios reales, donde serán válidas todas las Notificaciones, intimaciones y emplazamientos que se realicen. Asimismo los contratantes se someten para todos los litigios originados por este contrato a la competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. En la ciudad de, a los días del mes de, se firman en prueba de conformidad ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. - - - - - FIRMAS